



JEFATURA DE POLICÍA DE SORIANO

DEPARTAMENTO DE PRENSA

Mercedes, 09 de setiembre de 2022.

COMUNICADO DE PRENSA N° 240 /2022

08/09/2022

HURTO/S

Con hora 04:15 mediante llamado al Servicio Emergencia Policial 911 dan aviso de hurto en comercio de rubro veterinaria ubicado en intersección de calles E. Casagrande y Dr. Mario Cassinoni.

En el lugar personal de Seccional Primera entrevista a la víctima masculino de 51 años de edad expresando que se encontraba descansando y ve por debajo de la puerta un resplandor que provenía de uno de los cuartos, el cual lo tiene destinado a veterinaria, por lo que se levanta y ve a un masculino en su consultorio; al cual intenta detenerlo pero el mismo se da a la fuga por una de las ventanas. Constatando la faltante de \$ 2.000, observando que el NN había dejado varios artículos prontos para llevarse.

Concurre personal de Policía Científica realizando tareas inherentes a su cometido. Se practican averiguaciones.

Con hora 08:04 mediante llamado al Servicio Emergencia Policial 911 dan aviso de hurto en establecimiento sito en jurisdicción de Seccional Décima – J. E. Rodó.

En el lugar personal policial entrevista a la encargada del lugar expresando ésta que en la fecha observa tres contenedores dañados, constatando la faltante de un teléfono celular marca Huawei modelo Y6 2019, una cartuchera de tela y la suma de \$ 7.000. Avaluando en un total de \$ 15.500.

Se dio intervención a Fiscalía, se trabaja.



Mediante llamado al Servicio Emergencia Policial 911 – hora 08:39 dan aviso de hurto en club deportivo ubicado en calles Ansina y Pozzolo.

En el lugar personal de Seccional Primera entrevista al denunciante quien expresa ser directivo de dicha institución, constatando en la fecha la faltante de vajilla desde salón que se encuentra al fondo de dicho lugar; observando forzamiento en puerta principal.

Personal de Policía Científica realiza tareas inherentes a su cometido.

Personal de Seccional Tercera recibe llamado solicitándose su presencia en casa de familia sita en la jurisdicción, por hurto. Damnificada expresa que en la fecha constata la faltante de una cama elástica 1,40 metros de diámetro, la que se encontraba armada en patio trasero de su domicilio. Avalúa en \$ 4.000.

Se practican averiguaciones.

Se recibió denuncia en Seccional Primera por hurto. Damnificada expresa que en la fecha constata la faltante de bicicleta marca Kioto rodado 26, la que se encontraba en patio interno de su domicilio. Avalúa en \$ 11.200.

HURTO DE VEHÍCULO (moto) – RECUPERADO

En Seccional Segunda se recibe denuncia por hurto de moto marca Yumbo modelo Ciclón matricula SHN 240, la que permanecía estacionada en pasillo de grupo habitacional sito en la jurisdicción, asegurada con tranca de fábrica. Avalúa en \$ 20.000.

Posteriormente personal de Centro de Comando Unificado recibe llamado dando aviso de un birodado abandonado en intersección de calles F. Alzola esq. Gral José G. Artigas, concurre personal de Seccional Tercera donde avistan un vehículo carente de chapa matricula y daños; consultados los registros se trata de moto denunciada previamente.

Concurre personal de Policía Científica realizando tareas inherentes a su cometido.

Se dio intervención a Fiscalía, se trabaja.



HURTO DE VEHÍCULO (moto)

Mediante llamado al Servicio Emergencia Policial 911 – hora 20:50 dan aviso de hurto de vehículo estacionado en calles E. V. Haedo entre Constituyente y V. Flores; jurisdicción de Seccional Tercera.

Damnificado masculino mayor de edad expresa que se encontraba en cancha deportiva dejando su moto marca Yumbo, modelo C 110, matrícula KNA820, asegurada en el lugar y al retirarse constata su faltante. Avalúa en U\$S 500.

ESTAFA

Se presenta en Seccional Segunda masculino mayor de edad quien formula denuncia por estafa. Agrega que en el mes de agosto recibe un correo electrónico del Banco de Previsión Social dándole aviso de una gestión por un crédito solicitado. Posteriormente concurre a dichas oficinas donde le indican que concorra a su banco y solicite los movimientos de su cuenta. A lo que concurre tomando conocimiento que dicho dinero fue acreditado a su cuenta y a posterior transferido a otra siendo su titular femenina mayor de edad a la cual identifica. Se trabaja.

DAÑO - INSTITUCIÓN PRIVADA

Con hora 01:44 mediante llamado al Servicio Emergencia Policial 911 dan aviso de daño en institución ubicada en calles E. Giménez y E. V. Haedo.

En el lugar personal de Unidad de Respuesta y Patrullaje entrevista en el lugar personal de empresa de alarmas quien expresa que toman conocimiento mediante activación de alarma en fondos del local. Alertada encargada de la institución Ciudadela se hace presente con quien se efectúa inspección en el lugar observando daño en vidrio de puerta trasera y en sensor de alarma; constatando la faltante de una llave del lugar.

Concurre personal de Policía Científica realizando tareas inherentes a su cometido.



FORMALIZACIÓN Y CONDENA POR PROCESO ABREVIADO

1 - Con fecha 07 del presente mes se hace presente en Seccional Segunda femenina mayor de edad quien formula denuncia por haber sido víctima de violencia por parte de su pareja masculino mayor de edad.

Simultáneamente personal de Grupo de Reserva Táctica avista un masculino en intersección de calles Ruggia y Casagrande procediendo a su control, siendo trasladado a dependencia policial por ser el indagado.

Posteriormente continua con las actuaciones personal de Comisaría Especializada en Violencia Doméstica y Género de esta ciudad trasladando a la víctima a centro asistencial donde le certifican lesiones.

Se dio intervención a Fiscalía y Juez de Familia donde se disponen actuaciones a seguir y que el indagado ingrese en calidad de detenido.

En la fecha celebrada audiencia en Juzgado Letrado de Primera Instancia de Mercedes de Cuarto Turno, Sra. Juez Letrado Dra. Ana FUENTES dispuso la formalización y condena por proceso abreviado respecto de Diego Manuel ARIAS GONZÁLEZ de 24 años de edad, como autor penalmente responsable de "un delito de violencia doméstica especialmente agravado", a la pena de nueve (9) meses de prisión de cumplimiento efectivo.

2 - Personal de Comisaría Especializada en Violencia Doméstica y Género Zona Operacional 2 recibe denuncia con fecha 13/07/22 estableciéndose como víctima femenina mayor de edad, siendo su agresor su hermano de 30 años de edad.

Enterado Sr. Juez dispuso actuaciones a seguir y en carácter de medida cautelar la prohibición de todo tipo de comunicación por cualquier medio, así como de acercamiento en un radio de exclusión de 200 metros por el término 180 días del indagado para con la víctima bajo apercibimiento de incurrir en delito de desacato en caso de incumplimiento.

Con fecha 07 del presente mes en circunstancias que personal de Grupo de Reserva Táctica efectuaba patrullaje en inmediación del domicilio de la víctima avistan al indagado quien a darle la voz de alto emprende la huida ingresando al domicilio de su hermana.



Posteriormente accede a salir siendo trasladado a dependencia policial, ingresando en calidad de detenido en cumplimiento a lo ordenado por Fiscalía.

En la fecha culminada audiencia en Juzgado Letrado de Primera Instancia de Dolores Primer Turno Sr. Juez Letrado Dr. Dany ATAHIDES dispuso la formalización y condena por proceso abreviado respecto de Marcos Daniel BARROZO VIERA como autor penalmente responsable a “dos delitos de desacato en régimen de reiteración real”, a la pena de seis (6) meses de prisión cumplimiento efectivo.

3 - Se expidió la justicia en relación a procedimiento llevado a cabo por personal de Seccional Quinta – Dolores, con fecha 04/08/2022 mediante llamado al Servicio Emergencia Policial 911 – hora 13:54 dan aviso de adolescente de 16 años causando daño en finca de familiares (abuelo).

En el lugar entrevistada la víctima femenina mayor de edad expresa ser progenitora del indagado expresando que el mismo es consumidor de estupefacientes quien pretendía retirarse del lugar con su vehículo (moto) y ante la negativa de ésta se ofusca y le sustrae su teléfono celular marca Samsung posteriormente se da a la fuga del lugar.

Simultáneamente se recibe llamado desde centro Ibirapitá solicitándose su presencia por encontrarse un masculino agresivo con intenciones de ingresar al centro. En el lugar se establece que se trataría del mismo adolescente quien previamente se habría tomado a golpe de puños con un funcionario de dicho centro, lograda su detención el indagado ocasiona daños en móvil policial, como así también en momentos que se trataba disuadir al masculino le propina varias patadas a un funcionario policial ocasionándole lesiones.

Enterado Fiscal de turno y Sr Juez Letrado disponen actuaciones a seguir y la internación para el indagado en psicosocial para estabilización y desintoxicación.

En la fecha cumplida audiencia en Juzgado Letrado de Primera Instancia de Dolores Primer Turno Sr. Juez Letrado Dr. Dany ATAHIDES dispuso la formalización y condena por proceso abreviado respecto de A. G. B. LP., como autor penalmente responsable de la comisión de “dos infracciones graves a la ley penal tipificadas como delito de agravio a la autoridad policial en reiteración real con un delito de lesiones personales”, disponiendo su internación en un centro especializado para el tratamiento de las adicciones por el plazo de cuatro (4) meses.



Ministerio
del Interior

Encargada Accid. de Oficina de Información Táctica y Prensa.
Sub Oficial Mayor Ana BAIZ OLIVERA.